

Beneficio específico para el soporte vital en hogares monoparentales de Bajos Ingresos

~ Pago del Beneficio para apoyar la manutención a los hogares monoparentales ~

Familia Elegibles y Valor del Beneficio

1. Familia Elegible

La familia (**ver “*1” de abajo**) que se encuadra en uno de los ítems del “① ~ ③” a seguir:

- ① Beneficiaria del Subsidio de Sustento Infantil “*Jidou Fuyou Teate*” referente al mes de abril de 2021.
- ② No ha recibido (**ver “*3” de abajo**) el Subsidio de Sustento Infantil “*Jidou Fuyou Teate*” referente al mes de abril de 2021, debido a recibir pensión Pública, etc. (**ver “*2” de abajo**).
- ③ Familia cuyos Ingresos (Renta) están al padrón de familia que recibe el Subsidio de Sustento Infantil, debido a una alteración brusca en las finanzas del hogar a consecuencia del COVID-19.

***1:** También será elegible la persona reconocida por la Ley del Subsidio de Sustento Infantil, como encargado del cuidado y educación del niño.

***2:** Pensión para Familiar de persona Fallecida, Pensión de Discapacidad, Pensión para Personas Mayores (por vejez), Pensión de Accidente de Trabajo, Indemnización por Fallecimiento, etc.

***3:** No sólo la persona que ya ha sido calificada como beneficiaria elegible del Subsidio de Sustento Infantil, sino también aquellos que lo solicitaron y que se estima que el pago del valor total o parcial referente al mes de abril del año de 2021 de este Subsidio le fué suspendido.

2. Valor del Beneficio

50,000 yenes por niño

Trámite para la Solicitud del Beneficio

Familia que encuadra en el ítem 1 “①” de arriba.

- No se requiere solicitud.
- Por regla general será depositado en el mes de mayo de 2021, en la cuenta bancaria donde fué depositado el Subsidio de Sustento Infantil del mes de abril de 2021.
- ※ Comuníquese con la División Infantil “*Kodomo-Ka*” mencionada abajo, para realizar el trámite necesario, en el caso de no desear recibir este beneficio.

Familia que se encuadra en el ítem “② ~ ③” del “1” de arriba.

- Se requiere realizar el trámite de Solicitud del Beneficio.
- Sí encuadra en uno de los ítems, consultar a la División Infantil “*Kodomo-Ka*” (3º piso/Vent. 31).
- ※ Plazo para realizar el trámite de esta Solicitud: del 17 de mayo de 2021 (lun.) al 28 de febrero de 2022 (lun.).

Informes:

Prefectura Municipal de Ota, División Infantil “*Kodomo-Ka*”, Sección de Subsidio Infantil “*Jidou Kyufu-Gakari*”

Tel.: 0276-47-1942 de las 8:30 ~ 17:15 hs. (de lunes a viernes, excepto asuetos)

低所得の子育て世帯に対する子育て世帯生活支援特別給付金(ひとり親世帯分)のご案内・スペイン語版